MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
NIT. 900233117-8

MODIFICACIÓN No. 001 (PRORROGA) AL CONTRATO NÚMERO 74-8-10039-23, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y LA ESTACIÓN DE SERVICIO LA AMERICANA S.A.S., CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE".

Entre los suscritos a saber Brigadier General JOSÉ JAMES ROA CASTAÑEDA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 12.131.117 expedida en Neiva (Huila), actuando en nombre y representación de LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, en su calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, debidamente facultado para celebrar contratos según lo estipulado en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Resolución de la Dirección General de la Policía Nacional No. 2115 del 23 de junio de 2023, quien en adelante se denominará LA POLICÍA por una parte y por la otra parte, la ESTACIÓN DE SERVICIO LA AMERICANA S.A.S, con el NIT No. 804010955-8, representada legalmente por la señora JANETH FARIDE HERNÁNDEZ SERRANO identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.829.296 de Bucaramanga, con domicilio en la calle 22 No. 14 – 22 Bucaramanga, teléfono 315 214 9923 / 6711490, edsamericana@gmail.com, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido MODIFICAR el Contrato No. 74-8-10039-23 celebrado el 17 de julio de 2023, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE"., previas las siguientes consideraciones: **1).** Que el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 establece los medios que pueden utilizar las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual, incluyendo la posibilidad de introducir modificaciones a lo contratado con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación. **2).** Que mediante comunicación oficial No. GS-2023-143501-COMAN – DISPO9-3.1 de fecha 23 de septiembre de 2023 la señora Mayor MARÍA ALEJANDRA BAUTISTA GÓMEZ, Comandante del Distrito de Policía Charalá del Departamento de Policía Matanza, actuando en calidad de supervisora del Lote 1 del contrato No. 74-8-10039-23, solicita al Ordenador del Gasto, sea prorrogado el contrato No. 74-8-10039-23 de fecha 17 de julio de 2023, toda vez que: debido a que algunos vehículos por sus diferentes novedades, como mantenimiento y pendientes por documentación no se han podido sacar al servicio, por tal motivo, se hace necesario la prórroga solicitada con el fin de lograr ejecutar la totalidad del recurso que a la fecha es un saldo de $ 2.355.977,00 y así facturar el 100% del presupuesto asignado. **3)**. Que de acuerdo con lo anterior, el Comando de la Policía Metropolitana de Bucaramanga considera procedente realizar la modificación del plazo de ejecución del contrato No. 74-8-10039-23 celebrado el 17 de julio de 2023, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE", y en consecuencia las partes acuerdan: **PRIMERO: MODIFICAR EL PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN:** Prorrogar el plazo de ejecución del contrato 74-8-10039-23 celebrado el 17 de julio de 2023 hasta el 31 de octubre de 2023. **SEGUNDO: MODIFICAR LA GARANTÍA UNICA Y SANCIONES:** el Contratista deberá ampliar los mecanismos de cobertura del riesgo de acuerdo a la garantía de cumplimiento en los términos de la presente modificación. **TERCERO: VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL CONTRATO:** Las demás cláusulas del Contrato No. 74-8-10039-23

celebrado el 17 de julio de 2023 que no hayan sido objeto de modificación o aclaración en la presente prorroga, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

Para constancia se firma en Bucaramanga a los 27 SEP 2023

LA POLICÍA,

Brigadier General **JOSÉ JAMES ROA CASTAÑEDA**
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga

EL CONTRATISTA,

Estación de Servicio
La Americana S.A.S.
NIT 804.010.955-8

JANETH FARIDE HERNÁNDEZ SERRANO
Representante legal
ESTACIÓN DE SERVICIO LA AMERICANA S.A.S

Elaboró: SI. Sergio Andres Rey Riaño - Analista Grupo de Contratos MEBUC
Revisó: CT. Andrea Johana Vargas Cruz - Jefe Grupo Contratos MEBUC
Revisó: SI. Danny Alberto Bermon Rico - Jefe Asuntos Jurídicos MEBUC (E)
Revisó: TC. Hermes Eliecer Maya Perdomo - Jefe Área Administrativa MEBUC
Revisó: CR. Juan Andres Guzmán Gonzalez – Subcomandante Policía Metropolitana de Bucaramanga

Fecha de elaboración: Septiembre
Ubicación: D:\\mis documentos\PROCESOS 2023

Calle 41 No. 11 – 44 / Barrio García Rovira, Bucaramanga
Teléfono: 6458700 Ext. 21523
mebuc.arcon-gupre@policia.gov.co
www.policia.gov.co